

BASES DE LA PROMOCIÓN

“GOLDEN TICKET”

En Chile, a 24 de mayo de 2024, la sociedad NESPRESSO CHILE S.A., en adelante también denominada “NESPRESSO”, Rol Único Tributario N° 76.113.783-2, representada para estos efectos por su Gerente don Julio Almodóvar, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Las Condes N° 11.287, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título “GOLDEN TICKET”, (en adelante la “Promoción”), viene en establecer para ella las siguientes bases (en adelante las “Bases”):

PRIMERO: Territorio.

La Promoción será válida únicamente dentro del territorio de Chile continental.

SEGUNDO: Fechas.

La Promoción se efectuará entre los días **30 de septiembre y 2 de octubre de 2024**, ambas fechas inclusive. La finalización de la Promoción será el día **2 de octubre** a las **23:59 hrs**.

TERCERO: Quienes pueden participar.

Podrán participar todas las personas naturales mayores de 18 años, que cuenten con un documento válido de identificación y residentes en territorio chileno continental.

CUARTO: Mecánica de la Promoción.

Para participar de la Promoción se deberá comprar una máquina Nespresso®, del sistema Original o Vertuo, entre el 30 de septiembre y el 2 de octubre del 2024, a través del canal de *e-commerce* de Nespresso (nespresso.com o App Nespresso) o nuestro centro de atención al cliente.

Entre todas las máquinas Nespresso que sean vendidas a través de este canal, se encontrarán 10 Golden Tickets escondidos en las máquinas con un código único.

Quienes encuentren el Golden Ticket, ganan automáticamente cápsulas de café Nespresso, equivalentes a un año de café Nespresso gratis, según lo que se especifica a continuación. Para recibir es premio es mandatorio **conservar el Golden Ticket en buen estado**, ya que será solicitado para la validación del ganador.

QUINTO: Premios

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se deja constancia que esta Promoción contempla entregar 10 premios a 10 ganadores, cada uno compuesto por (cada uno como el “Premio”):

730 cápsulas de café Nespresso, equivalentes al consumo de 1 año de café. *

*Al considerarse un promedio de 2 tazas de café al día.

El ganador podrá elegir 73 cajas de cualquiera de las cápsulas de café Nespresso de la línea para máquinas Original o Vertuo, que podrán contener un máximo total de 730 cápsulas. Esta elección de cápsulas queda sujeta a la disponibilidad de stock con la que cuente Nespresso a ese momento, y con la limitación de máximo 10 cajas de cápsulas de Edición Especial (hasta 100 cápsulas).

Se deja constancia que ninguno de los premios ofrecidos en esta Promoción es canjeable por otros productos o servicios, ni por dinero. Tampoco son endosables a un tercero distinto de la persona individualizada como ganador del referido premio, previo a la entrega física del mismo.

SEXTO: Definición de ganadores.

Los ganadores del concurso serán exclusivamente las 10 personas que hayan comprado una máquina Nespresso a través del canal de venta de *ecommerce* durante las fechas de vigencia de la Promoción, y hayan encontrado un Golden Ticket en ella.

SÉPTIMO: Notificación y validación de los ganadores.

Quienes encuentren el Golden Ticket en su máquina, deberán contactarse con el Centro de Atención al cliente al 800 211 222 para ser validados como ganadores. Podrán llamar de lunes a domingo, entre las 9:00 y 19:00 horas.

Para ser validados como ganadores y recibir el premio, se les solicitará indicar el código único impreso en el Golden Ticket, enviar una foto clara del Golden Ticket completo y enviar el comprobante que evidencie claramente la compra de la máquina de café en la que se encontraba el ticket. También deberá enviar copia de su cédula de identidad que permita corroborar la mayoría de edad, y copia del Anexo que se agrega a estas bases, con los datos requeridos y firmado.

Las personas que hayan encontrado el Golden Ticket tendrán 30 días corridos desde el día que finaliza la Promoción, es decir, **hasta las 23:59 horas del día 1 de noviembre de 2024**, para enviar todo lo solicitado. Todo esto deberá ser correctamente recibido por Nespresso o quien este designe, previo al envío del Premio, para su validación como ganador. Si la persona que haya encontrado el Golden Ticket no cumple con esto, entonces se entenderá que renuncia al premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de Nespresso, ni exigir la entrega del valor del premio. En caso de que la persona no pueda ser validada como ganadora, no se elegirá un nuevo ganador.

OCTAVO: Entrega de premios.

Una vez validado al ganador, el Premio será enviado a la dirección que el ganador haya entregado, según se coordine, dentro del territorio nacional continental. La entrega del premio se podrá hacer en hasta 3 envíos previamente coordinados. No se enviarán premios con fecha posterior al 31 de diciembre de 2024, por lo que se deberá coordinar una fecha de envío con fecha previa.

NOVENO: Autorización de uso y recibo de premios.

Previo a la entrega de cada premio se suscribirá por el respectivo ganador el Anexo de Aceptación de Premio, según el modelo que se adjunta a estas Bases como **Anexo I** y que forma parte integrante de las mismas para todos los efectos.

Es condición esencial para recibir el premio el que el participante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas, y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como redes sociales, páginas de internet, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si NESTLÉ o Nespresso lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados de la Promoción. El participante ganador no se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz.

DÉCIMO: Publicación, modificación y aceptación de las Bases.

Las Bases de la Promoción se encontrarán disponibles en el sitio oficial de Nespresso®
<https://www.nespresso.com/cl/es/legal>

Nespresso se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través del sitio oficial de Nespresso
<https://www.nespresso.com/cl/es>, de la cuenta oficial de Instagram
<https://www.instagram.com/nespresso.cl/?hl=es> y vía mail.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Nespresso.

DÉCIMO PRIMERO: Exclusiones y prohibiciones.

Sólo podrán participar en la Promoción personas mayores de 18 años. Queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar en esta Promoción, ni tener acceso a cobrar premios en la misma, los trabajadores de Nespresso y de Nestlé. Se hace extensiva esta prohibición a los cónyuges, y parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en esta Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en esta Promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la dirección de correo electrónico, utilizado durante el proceso de participación en la Promoción, será considerado como el usuario participante.

Julio Almodóvar Gomez
p.p. NESPRESSO CHILE S.A.

ANEXO I PARTICIPACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIO

Yo, _____ (nombre completo) cédula de identidad número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la promoción "**GOLDEN TICKET**" (en adelante, la "Promoción").

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción, haciéndome acreedor del premio consistente en: 73 cajas de cápsulas de café Nespresso, equivalentes al consumo de 1 año de café.

El mismo que en este acto acepto y recibo, declarando que NESPRESSO CHILE S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
2. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESPRESSO CHILE S.A. y de los servicios no prestados directamente por NESPRESSO CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que NESPRESSO CHILE S.A. proporcione al respectivo fabricante, importador o distribuidor de los productos y/o al respectivo prestador de los servicios, mis datos generales (nombre, documento de identidad y datos de contacto), para los efectos de que me identifique como beneficiario del Premio y, en consecuencia, pueda yo hacer válidas las garantías del Premio en forma directa y sin intervención alguna de NESPRESSO CHILE S.A.
3. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESPRESSO CHILE S.A. y respecto de los servicios no prestados directamente por NESPRESSO CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que cualquier reclamo o consulta con respecto al Premio que recibo en este acto debo hacerlo directamente a quien fabrica, importa o distribuye el respectivo producto o a quien presta el respectivo servicio parte del Premio, respetando los plazos del caso y deslindando de toda responsabilidad a NESPRESSO CHILE S.A. y a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados.
4. Que me comprometo a usar los productos que hacen parte del Premio según las respectivas indicaciones de su fabricante, importador o distribuidor y/o de la empresa que presta los servicios que hacen parte del mismo.
5. Que relevo de toda responsabilidad a NESPRESSO CHILE S.A. y NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en la Promoción y/o de la aceptación del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mí o por parte de un tercero. Se deja constancia de que NESPRESSO es únicamente responsable por premios cuyos productos son fabricados por esta empresa, y por servicios prestados por la misma.
6. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión.

7. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con la Promoción, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NESPRESSO CHILE S.A. y NESTLÉ CHILE S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
8. Que acepto el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de que la información entregada por mi parte con motivo de la Promoción fuera incorrecta o falsa, hará que el Premio sea devuelto a NESPRESSO CHILE S.A., junto con los daños y perjuicios que correspondan, aceptando que NESPRESSO CHILE S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.
9. Que no soy empleado de NESPRESSO CHILE S.A., NESTLÉ CHILE S.A. ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación de la Promoción, ni cónyuge, o parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día _____ de _____ de 2024.

Nombre del premiado: _____

Teléfono : _____

Correo electrónico : _____

Firma del premiado : _____

Documento de Identidad N° : _____ (adjuntar fotocopia)

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESPRESSO CHILE S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.